

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 18 DE ENERO DE 1986

Núm. 14

DEPOSITO LEGAL LE-I—1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.500 pesetas al trimestre; 2.400 pesetas al semestre, y 3.700 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 55 pesetas línea de 13 ciceros.

Excmo. Diputación Provincial de León Gerencia Urbanística del Nuevo Riaño

El Consejo de Gerencia en su sesión ordinaria celebrada el día 25-11-85, acordó la aprobación del Pliego de Condiciones que han de regir en el Concurso-Subasta para la adjudicación de las obras "Camino acceso a Cementerio Nuevo Riaño". El expediente se encuentra de manifiesto al público en las oficinas de la Gerencia, calle Ruiz de Salazar, n.º 2, a efectos de examen y reclamaciones durante un periodo de ocho días. Igualmente, y para el supuesto de que no se presenten reclamaciones contra el Pliego, se anuncia la apertura del periodo de licitación con el siguiente detalle:

—Objeto del Concurso-Subasta: El que queda reseñado.

—Tipo de licitación: 19.418.006 pesetas.

—Plazo de ejecución: Seis meses a partir de la notificación de la adjudicación al contratista.

—Garantía provisional: 280.000 pesetas.

—Garantía definitiva: La máxima permitida en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

—Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Diputación Provincial de León, c/ Ruiz de Salazar, n.º 2, y en horas de oficina, hasta las catorce horas de los veinte días hábiles siguientes a aquel

en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

—Modelo de proposición:

D. , mayor de edad, vecino de , con domicilio en , provisto del D. N. I. n.º expedido en , con fecha de 198 , obrando en su propio nombre (o con poder suficiente de en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del Pliego de Condiciones técnico-administrativas del Concurso-Subasta de las obras "Camino acceso a Cementerio Nuevo Riaño", se compromete a la realización de dichas obras con estricta sujeción a los mencionados Pliegos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo, o con la baja que se haga, expresado en pesetas y en letra, advirtiéndose que serán desechadas las que no lo expresen de esta forma).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los trabajadores de cada oficio o categoría empleados en la obra, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias no sea inferior a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

—Apertura de las proposiciones: En el Salón de Sesiones de la Diputación Provincial a las doce horas del día siguiente hábil al señalado para la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

León, 7 de enero de 1986.—El Gerente (ilegible).

278

Núm. 161.—4.455 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

DEPOSITO DE ESTATUTOS DE LEÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º 4 de la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto (B. O. E. del 8) de Libertad Sindical, a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, a las trece horas del día 7 de enero de 1986, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación Profesional de Secretarios de Ayuntamiento, cuyos ámbitos territorial y profesional, son respectivamente Provincial y Secretarios de Ayuntamiento, siendo los firmantes del acta de constitución D. César García Turrado, D. Manuel Gutiérrez González, D. José Martínez Calzón, D. Matías Álvarez Álvarez y cuatro más.

León, 14 de enero de 1986.—El Director Provincial, Benjamín de Andrés Blasco.

297

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad So-

cial se ha levantado acta de infracción número S. e H. 1050/85, a la Empresa Rodolfo Celestino, S. A., con domicilio en Arquitecto Torbado, 6, León, por infracción a lo dispuesto en 187 Dt.º 2065/74 de 30-5 y O. M. 20-12-71 proponiéndose una sanción de dos mil quinientas (2.500) pesetas.

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del D. 1860/1975 de 10 de julio.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Rodolfo Celestino, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 10 de enero de 1986.—Fernando José Galindo Meño.

298

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEON

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(Expte. IAT-3.808-CL; R.I. 12.732)

Visto el expediente tramitado por esta Delegación Territorial, a petición de Andrés Vidal Reverte, con domicilio en la calle Cristo Rey, número 8, A drcha., 24005 León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de línea eléctrica y centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Andrés Vidal Reverte la instalación de línea eléctrica y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV. con conductor de al-ac LA-30, de 31,3 mm², aisladores de vidrio templado en cadenas de dos elementos para suspensión y de tres elementos para amarre, tipo E-40/100; entroncando en la línea Hospital-San Pelayo de Unión Eléctrica-Fenos, Sociedad Anónima, en el apoyo 12/250, mediante un apoyo de hormigón 11/100; con una longitud de 90 m., finalizando en un pórtico de dos apo-

yos de hormigón 11/800, con un transformador tipo intemperie de 200 KVA.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 8 de enero de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

162

Núm. 120.—3.190 ptas.

★ ★

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 4.982 CL. R.I. 6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Delegación León, con domicilio en León, c/ Legión VII, núm. 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: León capital.

c) Finalidad de la instalación: Satisfacer el incremento en la demanda de suministro de energía de la zona y garantizar una mayor regularidad en el suministro.

d) Características principales: Se trata de la construcción de dos líneas en M.T., subterráneas, trifásicas de 13,2/20 kV. y de un centro de transformación de 630 kVA. de interior.

La primera de las líneas, denominada "Espolón", tendrá una longitud de 70 metros. Partirá del centro de transformación "Los Osorios" y enlazará con el cable que une los centros de transformación "San Glorio" y "Alvaro López Núñez".

La segunda será una acometida al centro de transformación "San Mamés" de 10 m. de longitud.

En ambos casos estarán formadas por tres conductores unipolares de 1×150 mm², de aluminio, alojados en el fondo de una zanja de 1 m. de profundidad y protegidos por un tubo resistente de 150 mm. de diámetro. El tipo de los conductores será el P3PFV de 12/20 kV.

El centro de transformación se alojará en el interior de una lonja destinada a tal fin, con acceso directo por la Avda. de San Mamés. Constará de varias celdas para alojamiento del trafo y de las protecciones, como ya se ha mencionado la potencia del mismo será de 630 kVA. con relación de tensiones 13,2/20 kV./398-230 V. 50 Hz.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.911.278 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 10 de enero de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

266

Núm. 165.—4.345 ptas.

★ ★

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 4.950 CL. R.I. 6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., con domicilio en la c/ Legión VII, núm. 6 de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: León capital.

c) Finalidad de la instalación: Dar un mejor servicio en las zonas afectadas, así como lograr una mayor regularidad en el suministro de energía.

d) Características principales: Se trata de la construcción de tres líneas subterráneas de M.T. trifásicas a 13,2/20 kV.

La primera de ellas denominada "Independencia" tendrá una longitud de 195 metros y estará compuesta por tres conductores de aluminio de 1×240 mm². Partirá de la ETD "La Condesa" y finalizará en el C. de T. "Guzmán". El conductor será del tipo DHV de 12/20 kV.

La segunda, denominada "República Argentina", tendrá una longitud de 370 metros, estará formada por tres conductores unipolares de aluminio de sección 1×240 mm². del tipo P3PFV de 12/20 kV., y comenzará en la ETD "La Condesa" hasta enlazar con el cable que une los C. de T. "Pícaro Justina" y "Villa Benavente".

La tercera, denominada "Facultad", tendrá una longitud de 240 metros, estará compuesta por tres conductores unipolares de aluminio de 1×240 mm². del tipo DHV de 12/20 kV. y comenzará en la ETD "La Condesa" para concluir en el C. de T. del I.N.P.

Todos los conductores irán alojados en el fondo de zanjas de 1 m. de profundidad y alojados en el interior de tubos resistentes de diámetro 125 mm². debidamente señalizados a unos 15 cm. de la rasante.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 7.261.885 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 10 de enero de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

267

Núm. 166.—4 400 ptas

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 4.860 CL. R.I. 6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., con domicilio en León, c/ Legión VII, núm. 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valderas (León).

c) Finalidad de la instalación: Dar suministro de energía eléctrica a un C. de T. denominado "Viviendas del MOPU".

d) Características principales: Se trata de la instalación de una línea eléctrica, subterránea, trifásica, en M.T. a 13,2/20 kV. y de un C. de T. de 630 kVA.

La línea tendrá una longitud de 520 m., el conductor de tipo D.H.V. 12/20 kV. de 50 mm². de sección en aluminio e irá protegido por tubería resistente de diámetro interior 150 milímetros, todo ello alojado en zanjas de 1 m. de profundidad. Comenzará en el C. de T. denominado "El Barrial" y cerrará el circuito con otro C. de T. denominado "El Manzano". La línea cruza con la Ctra. de Villanueva del Campo a Palanquinos, Km. 11,200.

El C. de T. de 630 kVA. se instalará en una lonja con acceso directo desde la calle. La entrada y salida de conductores al mismo será subterránea y dispondrá de varias celdas

para trazo y protecciones. La relación de tensiones de la máquina será 13,2/20 kV. 398-230 V. 50 Hz.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 6.270.520 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 7 de enero de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

268

Núm. 167.—3.905 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 4.931 CL. R.I. 6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., con domicilio en León, c/ Legión VII, núm. 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: c/ Fernández Ladreda y José Aguado de la capital de León.

c) Finalidad de la instalación: Dar suministro al C. de T. privado del Centro de Salud de la c/ José Aguado.

d) Características principales: Se trata de la construcción de una línea de M.T. subterránea, trifásica a 13,2/20 kV. de una longitud total de 663 metros.

Tendrá su origen en el C. de T. "Teniente Andrés", discurrirá por la calle José Aguado hasta el C.T. del Centro de Salud, saliendo nuevamente para llegar al C. de T. "Fernández Ladreda n.º 20".

El conductor será del tipo DHV de 12/20 kV., sección 150 mm². de aluminio formando la línea tres conductores unipolares que se alojarán en el fondo de una zanja de 1 m. de profundidad y protegidos por un tubo resistente de diámetro 150 mm.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 5.314.956 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Conse-

jería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 10 de enero de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

269

Núm. 168.—3.520 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 4.863 CL. R.I. 6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Delegación León, con domicilio en León, c/ Legión VII, núm. 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Mansilla de las Mulas (León).

c) Finalidad de la instalación: Dotar de suministro de energía eléctrica a un nuevo grupo de viviendas construidas por el MOPU.

d) Características principales: Se trata de la construcción de una línea eléctrica, en M.T., subterránea a 13,2/20 kV. de longitud 800 m. y de un C. de T. tipo interior, de 630 kVA.

La línea comenzará por un lado en el C. de T. de la c/ La Noria y concluirá conexonada, a través del C.T. con la línea aérea de Circunvalación. Irá enterrada y alojada en tubos resistentes de diámetro 150 mm. y el conductor será del tipo DHV 12/20 kV., en aluminio y de sección 95 mm².

El C. de T. se instalará en una caseta con acceso directo desde la calle. La llegada y salida del conductor será subterránea. Constará de varias celdas, para transformador y protecciones, así como de un panel de protecciones para las salidas en B.T. el tipo de conexión será el D y 11 y las tensiones nominales de trabajo 13,2/20 kV-398-230 V. 50 Hz.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 8.341.480 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo

de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 7 de enero de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

270 Núm. 169 —3.795 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

INFORMACION PUBLICA

Honorino Alvarez Suárez, en nombre y representación de Huevos León, Sociedad Anónima, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de un matadero de aves y conejos y sala de despiece, al cauce del río Torío a través del colector municipal en término municipal de Villaquilambre.

NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas consisten en:

La línea de tratamiento de agua se compone de las siguientes etapas:

- Almacenamiento, regulación y homogeneización.
- Estación de bombeo.
- Tamizado.
- Eliminación de grasas y flotantes.
- Pretratamiento biológico. Biocilindros.
- Tratamiento biológico. Fangos activos.
- Clarificación y recirculación de fangos.
- Desinfección.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, Muro 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen, en las oficinas del citado Organismo, durante el mismo periodo de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 26 de diciembre de 1985. El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

233 Núm. 138.—2.860 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público,

por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D.^a Sara-Lidia Alvarez Castro, para tomar en traspaso un local destinado a carnicería y ampliación de maquinaria, en la c/ Colón, n.º 4, expediente núm. 264/83.

A D.^a Ignacia García García, para la apertura de un local destinado a salón de belleza y comercio menor de dichos productos, en la Avenida Reino de León, n.º 15, expediente núm. 219/85.

A D. Julio Oblanca Fernández y D. Jesús Piquero Arias, para la apertura de un local destinado a taller de reparación de automóviles, rama electricidad, en la Avda. Dr. Fleming, n.º 120, expediente n.º 514/85.

León, 11 de enero de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

279 Núm. 175.—1.595 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

El Ayuntamiento Pleno, en sesión correspondiente al día 27 de diciembre de 1985 adoptó el acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de Servicio de Extinción de Incendios y otros servicios complementarios.

En los términos previstos en el artículo 49 B de la Ley 7/85 de 2 de abril y 18 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, se somete a exposición y audiencia de los interesados el acuerdo referido en el plazo de 30 días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, 7 de enero de 1986.—El Alcalde, Celso López Gavela.

281 Núm. 177.—1.155 ptas.

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

EXTRACTO DE ACUERDOS IMPOSITIVOS. DEFINITIVOS

De conformidad con lo establecido en los artículos 49, 70.2 y 111 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, se hace público para general conocimiento que el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, en sesión plenaria del 9 de diciembre de 1985, desestimó la reclamación presentada por doña María Concepción Apesteguía, portavoz del grupo socialista de Concejales, contra las Ordenanzas Fiscales n.º 8 sobre tasa de recogida de basuras y n.º 29 reguladora de las tasas sobre suministro municipal de agua y servicios complementarios, aprobadas inicialmente en sesión plenaria del 30 de septiembre de 1985 junto con las demás imposiciones y Ordenan-

zas Fiscales no reclamadas y expuestas al público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 232 de 11 de octubre de 1985 y en el tablón de anuncios de la Corporación, y adoptó acuerdo definitivo sobre imposición, ordenación y modificación de tributos, tasas, arbitrios y Ordenanzas Fiscales reguladoras para regir desde 1.º de enero de 1986 y ejercicios sucesivos, cuyo extracto se publica a continuación:

A) Impuestos locales

1.—ORDENANZA N.º 1 sobre impuesto de circulación de vehículos a motor.

Tarifas y cuotas establecidas en su art. 5.º:

Pesetas

a) Turismos:

De menos de 8 HP. fiscales ...	1.175
De 8 HP. hasta 12 HP. fiscales. ...	3.100
De 12 HP. a 16 HP. fiscales ...	6.525
De más de 16 HP. fiscales ...	8.125

b) Autobuses:

De menos de 21 plazas ...	7.600
De 21 a 50 plazas ...	10.850
De más de 50 plazas ...	13.525

c) Furgonetas:

Hasta 550 kgs. carga útil ...	1.175
-------------------------------	-------

d) Camiones:

Menos de 1.000 kgs. carga útil. ...	3.850
De 1.000 kgs. a 2.999 kgs. carga útil ...	7.600
De más de 2.999 kgs. a 9.999 kilogramos carga útil ...	10.850
De más de 9.999 kgs. carga útil. ...	13.525

e) Tractores:

De menos de 16 HP fiscales ...	1.925
De 16 HP. a 25 HP. fiscales ...	3.600
De más de 25 HP. fiscales ...	7.600

f) Remolques y semirremolques:

De menos de 1.000 kgs. carga útil ...	1.952
De 1.000 kgs. a 2.999 kgs. carga útil ...	3.600
De más de 2.999 kgs. carga útil. ...	7.600

g) Otros vehículos:

Ciclomotores ...	320
Motocicletas hasta 125 c.c. ...	425
Motocicletas desde 125 c.c. a 250 c.c. ...	725
Motocicletas de más de 250 c.c. ...	2.025

2.—ORDENANZA N.º 2 del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos o Plus Valía, índice de precios para el bienio 1986/1987 y cuadro indicativo de precios a aplicar en periodo máximo impositivo.

a) Cuota tributaria establecida en su art. 16:

El tipo de gravamen a aplicar, fijado en función del resultado de dividir el tanto por ciento que representa el incremento respecto al valor inicial del terreno por el número de años que comprenda el periodo impositivo, será el de la escala siguiente:

	Porcentaje
Cociente menor de cinco	15
Cociente de cinco a diez	17
Cociente de más del diez al treinta	25
Cociente de más del treinta a cincuenta	35
Cociente de más del cincuenta	40

b) Índice de precios para el bionio 1986/1987

	Ptas./mz.
a') Trabajo del Camino	
Zona de Paraíso-Cantinas	5.620
Zona Carretera Alfageme	5.620
Zona Cascajeras	3.370
Zona Bodegas	3.370
Zona Extrarradio de Trabajo	845
Zona Barrio de La Sal	5.620
Zona Pinilla	5.620
Zona Atalaya	5.620

b') San Andrés del Rabanado	
Zona Pueblo	2.810
Zona Carbosillo	1.410
Zona Salida hacia El Ferral	845

c') Villabalter	
Casco pueblo Centro	1.410
Zona límite casco	560

d') Ferral del Bernesga	
Suelo urbano	560

e') Resto del Municipio	
Resto del suelo del municipio	140

3.—ORDENANZA N.º 4 del impuesto municipal sobre la publicidad.

Tarifas establecidas en su art. 6:

	Pesetas
a) M2. y trimestre en publicidad exterior	210
b) Exhibición carteles, una vez, dm2. o fracción	1,25
c) Distribución de publicidad, centenar o fracción	107
d) Publicidad interior el 50 % de las consignadas anteriormente.	

B) Tasas

4.—ORDENANZA N.º 5 de tasa sobre administración por reintegro de documentos.

Tarifas establecidas en su art. 9:

	Pesetas
I.—Instancias y compulsas documentales	
1. Cada instancia	55
2. Cada cotejo y un pliego	110
3. Cotejo por cada pliego de exceso	30
4. Bastanteo de poderes	535
II.—Facturas, cuentas y mandamientos de pago	
1. En toda factura, cuenta o mandamiento de pago, el dos por mil	2 ⁰ /100

III.—Depósitos, fianzas, proposiciones de subasta y concursos

1. Resguardo depósito por recurso entablado	0,50 %
2. Resguardo de fianzas provisionales y definitivas en obras, servicios y ministros, el uno por cien	1 %
3. Propositiones en subastas o concursos	
a) Tipo licitación hasta 100.000 pesetas	55
b) De 100.001 a 250.000 pesetas	160
c) Más de 250.000 pesetas	535

IV.—Documentos expedidos por Secretaría, Intervención y otras Oficinas y Organos municipales

1. Certificaciones de vecindad, residencia, etc.	130
2. Por cada año que exceda del último quinquenio	30
3. Inclusiones por omisión y rectificación de errores en el padrón de habitantes	215
4. Reintegro de altas y bajas de empadronamiento	30
5. Certificación de convivencia	130
6. Certificación o informe de conducta	130
7. Certificación o informe de datos estadísticos	110
8. Certificación de Secretaría a instancia de parte con incremento del 10 % por cada año de búsqueda, cada folio	110
9. Cada visado o autenticado de firmas o documentos	110
10. Cada comparecencia ante Alcaldía con constancia escrita a instancia de parte interesada	215
11. Cada documento expedido en fotocopia, por folio	20
12. Cada documento en fotocopia y autorizado por certificación	110
13. Por cada contrato administrativo de obras, bienes, servicios o suministros	160
14. Tarjeta de arma aire comprimido	535

V.—Documentos expedidos por licencias varias

1. Documento expedido para paradas, transferencias, cambio o renovación de vehículo de taxi o alquiler	270
2. Apertura de establecimiento, cambio o traspaso	320
3. Cada plano y folio de memoria o proyecto	10
4. Cada certificación o informe de servicios urbanísticos, excepto los previstos en Ordenanzas de licencias urbanísticas	1.075
5. Rótulos o muestras	215

	Pesetas
6. Publicidad megafónica en vehículo y por día	535
7. Cada anuncio o cartel referido a industrias, profesiones, artes, propaganda, avisos, etc., en establecimientos públicos	10
8. Por cada documento de licencia no prevista en esta tarifa	55

VI.—Documentos varios

1. Por cada ejemplar de Ordenanzas Fiscales	1.075
2. Por cada ejemplar suelto de Ordenanza	110
3. Por cada xerocopia o fotocopia a particulares en la máquina municipal o fotocopiadora	10
4. Normas Subsidiarias de Planeamiento:	
a) Por cada hoja escrita	25
b) Por cada hoja cartográfica o plano	500

5.—ORDENANZA N.º 6 sobre entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública.

Las tarifas y cuotas establecidas en su art. 4 son:

1.ª—Entradas de vehículos sin vado permanente y sin señalización

	Pesetas
1. Cada entrada o paso para almacenes, industrias o comercio, al año	6.420
2. Cada paso o entrada de servicio particular hasta 5 vehículos, al año	1.300
3. Id. de 6 a 10 vehículos en garaje	6.400
4. Id. de 11 a 20	7.500
5. Id. de 21 a 30	8.560
6. Por cada incremento de 10 vehículos o fracción	1.100

2.ª—Entradas de vehículos con carácter o vado permanente hasta 3 m.l. anchura

1. Cada paso o entrada en almacenes, industrias o comercio, al año	7.700
2. Cada paso o entrada de servicio particular hasta 5 vehículos, al año	2.570
3. Cada paso o entrada en garaje desde 6 a 10 vehículos, al año	7.700
4. Id. de 11 a 20 vehículos, al año	9.000
5. Id. de 21 a 30 vehículos, al año	10.275
6. Por cada sucesivo incremento de diez vehículos, al año	1.300
7. El exceso de 3 metros de anchura será proporcional.	
8. Si el paso es común a locales diferentes, cada uno de ellos abonará el 75 % de los tipos señalados en la tarifa.	

Pesetas		Pesetas		Pesetas	
3. ^a —Reserva de espacio en la vía pública		Capítulo V: Revestimientos		M2 Cobertizos abiertos por al- gún parámetro	107
1. Hasta 5 metros de anchura, al año	5.350	M2 Repaso desconchones en pa- redes	6	M2 Estanque para riego	128
2. Por exceso de 5 m. se abona- rá cuota proporcional con re- carga del 50 por ciento.		M2 Enfoscados y guarnecidos ...	11	Ud. Pozo abierto	375
4. ^a —Reservas de espacio para carga y descarga		M2 Revestimientos interiores de paredes con madera, moqueta, etcétera	32	Ud. Pozo artesiano	2.140
1. Con carácter de uso perma- nente, metro y día	55	Capítulo VI: Chapados, solados y alicatados		Capítulo XIII: Varios	
2. Con carácter de limitación de horario, metro y día	30	M2 Aplacado y chapados de fa- chada	32	Ud. Colocación carteles publici- tarios	1.070
6.—ORDENANZA N.º 7 sobre otorga- miento de licencias urbanísticas.		M2 Pavimentos de terrazo o par- quet o cerámica	26	Ud. Rótulos luminosos en ban- derola	535
Tarifas:		M2 Alicatados azulejo o cerá- mica	19	Ud. Rótulos luminosos adosados	430
Grupo I.—I.—Demarcaciones e inspecciones de obra	1.070	M1. Peldaño en escalera	26	M2 Construcción paso vehículos en aceras	64
2.—Informes de condiciones seguridad locales	5.350	M1. Rodapié de terrazo, mármol o madera	3	Ud. Colocación poste	215
Grupo II.—Informaciones urba- nísticas	2.140	M1. Vierteaguas y albardillas ...	16	Grupo IV.—Obras mayores	
Grupo III.—Obras menores		M2 Reparación soleras	6	1. Sobre presupuesto de proyec- to visado por el Colegio Pro- fesional o tarifado por Téc- nico municipal, el dos coma cincuenta por ciento (2,50%).	
Capítulo I: Movimiento de tierras		Capítulo VII: Reparaciones cubiertas		7.—ORDENANZA N.º 8 sobre recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos y monda de pozos negros.	
M2 Explanación y rasanteo solar	I	M2 Retejo de cubiertas	16	1. ^a —Viviendas	
M1. Excavación en zanjas	11	M1. Reparación de aleros, cor- nisas y mochetas	13	Tarifas:	
M3 Excavación tierras en sóta- nos y bodegas	16	Ud. Colocación de lucernarios ...	160	Por cada vivienda, al año ...	2.150
M3 Relleno y consolidación de tierras	19	Ud. Reposición de chimeneas ...	160	2. ^a —Comercio e industria en general	
M2 Desmonte de cubierta	7	Ud. Colocación de antena T.V. ...	160	Por cada local, no superior a 25 m2, al año	4.015
M2 Demolición de tabique sen- cillo	2	M1. Colocación de canalones ...	exento	Id. de 25 a 50 m2, recargo	10%
M2 Demolición de fábrica de la- drillo tabicón	3	P.A. Reparación de goteras ...	exento	Id. de 50 a 100 m2, recargo	25%
M2 Demolición de fábrica de la- drillo 1/2 asta	4	Capítulo VIII: Carpintería		Id. de 100 a 200 m2, recargo	50%
M2 Demolición de fábrica de la- drillo 1 asta	6	Ud. Sustitución de puertas y ventanas	215	Id. de 200 a 500 m2, recargo	100%
M2 Demolición de solera de hor- migón	6	Ud. Colocación de verjas	320	Id. de 500 a 750 m2, recargo	150%
M2 Demolición de pavimentos..	3	M2 Colocación de vitrinas	215	Id. de 750 a 1.000 m2, recar- go	200%
M2 Picado de enfoscados y guar- necidos	13	M2 Colocación de marquesinas	270	Más de 1.000 m2, concierto directo.	
M2 Demolición de edificaciones (sin proyecto)	26	M1. Colocación de toldos	160	3. ^a —Establecimientos de bares y espectáculos	
Capítulo II: Acometidas		Capítulo IX: Instalaciones		Por cada local, no superior a 25 m2, al año	5.000
Ud. Acometida a colector (in- cluso zanja)	3.210	Ud. Instalación de aparatos sa- nitarios en aseos	320	Id. de 25 a 50 m2, recargo	10%
Ud. Acometida de aguas limpias (sólo zanja)	535	Ud. Instalación de fregadero ...	260	Id. de 50 a 100 m2, recargo	25%
Ud. Acometida eléctrica (sólo zanja)	535	Ud. Instalación de cocina	420	Id. de 100 a 200 m2, recargo	50%
Capítulo III: Hormigones		Ud. Instalación de calefacción... 2.570		Id. de 200 a 500 m2, recargo	100%
M1. Hormigón en masa en re- lleno de zanja	71	Ud. Instalación de aire acondi- cionado	4.280	Id. de 500 a 750 m2, recargo	150%
M2 Construcción de aceras ...	32	Ud. Instalación de grúas	5.350	Id. de 750 a 1.000 m2, recar- go	200%
M2 Solera de hormigón	19	Ud. Instalación cajas de alum- brado con palomilla	107	Más de 1.000 m2, concierto directo.	
M3 Hormigón en masa en muros	118	Capítulo X: Pinturas, estucos y escayolas		4. ^a —Hoteles, residencias, fon- das, pensiones, colegios, clínicas, hospitales y simi- lares	
Capítulo IV: Fábricas de ladrillo		M2 Pintura interior en vivien- das y locales	3	Por cada establecimiento hasta 10 plazas, al año	4.815
M2 Fabrica de ladrillo en tabi- que	10	M2 Pintura en fachadas	exento	Por cada plaza que exceda de 10, al año	320
M2 Fábrica de ladrillo en tabi- cones	16	M2 Colocación de papel	19	5. ^a —Monda de pozos negros y limpieza calles particula- res	
M2 Fábrica de ladrillo de me- dia asta	32	M2 Revocos pétreos	10	Por cada limpieza de pozo negro	5.350
M2 Fábrica de ladrillo de 1 asta	48	M2 Falso techo de escayola ...	16	Por limpieza calles particula- res, concierto directo.	
		M2 Pinturas rótulos fachadas ...	32		
		Capítulo XI: Cercados			
		M1. Cercado con estacas y alam- bre liso	11		
		M1. Cercado con enrejado S.T. y postes	16		
		M1. Cercado con ladrillo o blo- que	21		
		M1. Cercado con materiales ar- tísticos o celosías	43		
		Capítulo XII: Casetas, estanques, pozos			
		M2 Casetas cerradas por 4 pa- rámetros	177		

	Pesetas
6. ^a —Viviendas, bares y pequeñas industrias en los pueblos de El Ferral y Villabalter	
Por cada vivienda, al año ...	1.600
Por cada local de bar, pequeña industria o comercio ...	2.940

8.—ORDENANZA N.º 9 sobre tasas por portadas, escaparates y vitrinas.

Tarifa única:

Por cada m2 o fracción de escaparates, vitrinas y muestrarios, al año ...	107
---	-----

9.—ORDENANZA N.º 11 sobre apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso común y cualquier remoción de pavimento o aceras en la vía pública.

Tarifa:

Pesetas

1.^a—Zanjas o remociones en vías o terrenos sin pavimentar

Por cada m.l. o fracción sin exceder un metro ancho ...	130
Id. de uno a dos m. de ancho	190
Id. cuando exceda de 2 m. ancho, recargo del ...	100%

2.^a—Zanjas o remociones en vías pavimentadas

Por cada m.l. o fracción sin exceder 1 m. ancho ...	215
Id. de uno a dos m. de ancho	320
Id. cuando exceda de 2 m. ancho, recargo del ...	100%

3.^a—Fianza por reposición de pavimento, vía pública o terrenos

Cantidad señalada por órgano corporativo a informe del Sr. Aparejador o Arquitecto.

10.—ORDENANZA N.º 12 sobre ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros.

Tarifas:

1. ^a —1. Por día o fracción ...	535
2. Cualquier ocupación superior a 12 m2, recargo ...	100%

2.^a—Las ocupaciones que produzcan desperfectos tributarán una tasa adicional liquidada con informe del Sr. Aparejador o Arquitecto por el importe de reparación.

11.—ORDENANZA N.º 16 de tasa por ocupación de suelo, subsuelo o suelo de la vía pública con rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos, y aprovechamientos a favor de empresas explotadoras de servicios que afectan a la generalidad.

Tarifas:

1.^a—Empresa explotadores de servicios que afectan a la generalidad.
Sobre los ingresos brutos, el 1,50 por ciento al año.

2.^a—Ocupación de suelo, subsuelo o vuelo

1. Cada m.l. de cable de alta o baja tensión, al año ...	1,50
2. Cada m.l. de tubería, al año ...	2,00
3. Cada tanque o depósito, m3 y año ...	270
4. Cada transformador o distribuidor, m2 y año ...	270
5. Cada enrejado, boca de carga o de alimentación, al año ...	535
6. Cada surtidor de gasolina u otro combustible, al año	3.850
7. Por derechos de instalación de estos servicios ...	3.850
8. Cada transformador o estación eléctrica no superior a 20 m2 o fracción, al año	5.350
Si excede de 20 m2, el exceso por m2 y año ...	650
9. Cada contenedor de escombros o materiales, al año o fracción ...	535
10. Cada grúa, al mes ...	650
11. Cada m.l. de cable de alta o baja tensión que vuele sobre vía pública, al año	15
12. Cada aparato o máquina automática y cada báscula hasta 2 m2, al año o fracción ...	1.600
Por cada m2 de exceso, al año ...	1.600
13. Por instalación inicial del aparato o máquina por m2	1.600
14. Por postes o palomillas y cajas de amarre:	
—Cada poste, al año o fracción ...	1.600
—Cada palomilla o caja de amarre, al año o fracción ...	160
15. Cada tensor de poste y cables, el m. desde poste o anclaje, al año y m. ...	160
16. Cualquier otra forma de ocupación de subsuelo, suelo o vuelo:	
—Ocupación permanente, metro y año ...	535
—Ocupación discontinua, metro y mes ...	70

12.—ORDENANZA N.º 18 sobre servicio de alcantarillado.

Tarifas:

1. ^a —Servicio de alcantarillado sobre la base imponible de Contribución Urbana, al año ...	3%
2. ^a —Cada acometida a la red por licencia ...	2.675 pts.
3. ^a —Por desobstrucción se practicará liquidación de	

coste de personal, material y tiempo, más 10% de gastos generales, efectuada por Aparejador o Arquitecto.

13.—ORDENANZA N.º 20 de tasas sobre apertura de establecimientos y actividades industriales, comerciales y fabriles.

Tarifas:

Pesetas

1.^a—Locales comerciales

a) Establecimientos comerciales, cafés, bares, cervecerías, tabernas, restaurantes y demás de hostelería y comercio en general.	
1. Locales hasta 100 m2., por m2. ...	265
2. Idem más de 100 m2., por m2. ...	215

2.^a—Locales industriales o fabriles y almacén

a) Naves industriales, talleres de reparación, transformación o confección de cualquier clase y materia, locales de actividad fabril o industrial.	
1. El metro cuadrado ...	265
b) Almacenes, depósitos e industrias de ganaderías y agrarias.	
1. El metro cuadrado ...	110

14.—ORDENANZA N.º 21 sobre concepción de placas, patentes y distintivos.

Tarifas:

1. Por cada placa para vehículos, carros, remolques, carritos de helados, animales, etcétera ...	105
2. Por el uso del Escudo municipal en libros o folletos, por ejemplar ...	2
3. Por el uso del Escudo municipal en marcas de fábrica, nombres o usos comerciales e industriales, al año	3.150
4. Por el uso del Escudo municipal en prospectos y otros análogos, por ejemplar	0,50

15.—ORDENANZA N.º 24 de tasas por licencias de industrias callejeras y ambulantes.

Tarifas:

1. Autorización por un año ...	1.600
2. Id. por meses, al mes ...	640
3. Id. por días, al día ...	85

16.—ORDENANZA N.º 29 sobre suministro municipal de agua y servicios complementarios.

Tarifas:

1. ^a —Suministro para uso personal y doméstico	
a) Consumo mínimo hasta 25 m3. trimestre y cuota trimestral obligatoria ...	375

Pesetas

- b) De 25 m3. a 60 m3., todo el consumo a 18 pts./m3.
- c) Más de 60 m3., todo el consumo a 22 pts./m3.
- 2.^a—Suministro para usos industriales y comerciales
- a) Consumo mínimo hasta 40 m3. trimestre y cuota trimestral obligatoria ... 800
- b) Más de 40 m3., todo el consumo a 25 pts./m3.
- 3.^a—Alquiler de contadores
- a) Cada unidad al trimestre ... 25
- 4.^a Servicios complementarios
1. Acometidas a la red
- a) Licencia de acometida ... 2.500
- b) Instalación de la toma de agua, por liquidación del coste más 15 %.
2. Colocación y reparación de contadores.
- Precio de coste y liquidación de coste más 15 % de dirección y administración.
- 17.—ORDENANZA N.º 33 sobre la retirada de vehículos de la vía pública y su depósito.
- Tipos de gravamen establecidos en su artículo 5.º:
- a) Por la retirada y traslado:
1. Por la retirada llevada a efecto de motocicletas, triciclos, motocarros y demás vehículos de características análogas ... 500
2. Por la retirada llevada a efecto de automóviles, como asimismo de camionetas, furgonetas y demás vehículos de características análogas, con tonelaje de hasta 1.000 kgs. ... 3.000
3. Por la retirada de camiones, tractores o remolques, como asimismo de camionetas, furgonetas y demás vehículos de características análogas con tonelaje superior a 1.000 kgs., sin tener en cuenta sean días festivos o laborales, a cualquier hora del día o de la noche ... 3.500
4. Cuando por las características especiales del vehículo a retirar, no se disponga de los elementos y medios necesarios para llevar a efecto el traslado, la obligación de pago del afectado por la prestación del servicio, se referirá a los gastos ocasionados al Ayuntamiento por la contratación de aquéllos.
- b) Por el depósito y guarda de los vehículos retirados:
5. Por el depósito y guarda

Pesetas

- de motocicletas, triciclos y demás vehículos de características análogas, por cada día o fracción ... 350
6. Por el depósito y guarda de automóviles, como asimismo de camionetas, furgonetas y demás vehículos de características análogas, con tonelaje de hasta 1.000 kgs., por cada día o fracción ... 500
7. Por el depósito y guarda de camiones, tractores o remolques, como asimismo de camionetas, furgonetas y demás vehículos de características análogas con tonelaje superior a 1.000 kilogramos, por cada día o fracción ... 800
- C) Arbitrios no fiscales
- 18.—ORDENANZA N.º 26 sobre canales y bajadas de agua en malas condiciones sobre la vía pública.
- Tarifa
- 1.^a—Cada bajada en malas condiciones o edificio que carezca de estos elementos, al año ... 1.250
- a) Primer año de permanencia en padrón, incremento del 50 %.
- b) Segundo año y posteriores de permanencia en padrón, incremento del 100 %.
- 19.—ORDENANZA N.º 32 sobre la propiedad, tenencia y explotación de máquinas recreativas con premio y de azar.
- Tarifa:
- 1.^a—Por cada máquina o aparato se pagará 25.000 pesetas al año.
- Contra la denegación expresa de las reclamaciones formuladas en relación con los acuerdos precitados de imposición, aprobación y modificación de Ordenanzas Fiscales, los interesados podrán interponer recurso o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial de León dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación de este acuerdo definitivo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a tenor de lo previsto en el art. 113 y Disposición Transitoria décima de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y en el art. 26 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre en relación con la Disposición Derogatoria c) de la precitada Ley 7/1985.
- San Andrés del Rabanedo, a 16 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Manuel González Velasco.
- 282 Núm. 180.—45.540 ptas.

Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos núm. 1 dentro del Presupuesto Ordinario de 1985, por haberse elevado a definitivo el acuerdo inicial adoptado por este Ayuntamiento y no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, se hace constar que el resumen por capítulos es el siguiente:

AUMENTOS	Pesetas
Capítulo 2.º ...	2.416.660
Capítulo 4.º ...	100.000
Capítulo 6.º ...	2.127.004
Total ...	4.643.664
BAJAS	
Con cargo al superávit de 1984 ...	4.643.664
Total bajas ...	4.643.664

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 14 y 16 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Laguna de Negrillos a 10 de enero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

280 Núm. 174.—1.540 ptas.

Ayuntamiento de Valderas

Aprobado por el Pleno Municipal en sesión de fecha 28 de diciembre de 1985, el proyecto básico de la obra de "Construcción de un Frontón en Valderas", incluida en el Plan de Instalaciones Deportivas de 1985 aprobado por la Excm. Diputación Provincial, se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días a los efectos de examen del mismo.

Valderas, 10 de enero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

234 Núm. 139.—825 ptas.

Ayuntamiento de Sariegos

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria del día 28-12-85, la modificación del Plan Parcial de ordenación y urbanización "El Montico", sito en Carbajal de la Legua (León), por el promotor de Explotaciones del Campo, Sociedad Anónima, redactado por los Arquitectos D. José Luis Mateos Torices y D. Gregorio Mateos Torices, redactados en fecha octubre de 1985, visado el 5-11-85, el expediente de su razón se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Sariegos, por espacio de un mes, lo que se hace público de acuerdo a lo que determina el art. 40 de la Ley del Suelo, apartado a) a todos los efectos que dicho precepto

exige, pudiendo formularse las reclamaciones pertinentes y examen del mismo, en el plazo indicado.

Dado en Sariegos a 9 de enero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

242 Núm. 147.—1.430 ptas.

Ayuntamiento de Villagatón - Brañuelas

El Pleno municipal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el pasado día 6 de diciembre, acordó aprobar el proyecto técnico de la obra de "Pista polideportiva en Culebros", redactado por el Ingeniero de C. y P., don Daniel González Rojo, por un importe total de 2.809.270 pesetas, el cual se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villagatón - Brañuelas, a 13 de enero de 1986.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

283 Núm. 178.—990 ptas.

Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 19 de diciembre de 1985, el proyecto de "Construcción del Cementerio en Salas de la Ribera", redactado por los Arquitectos D. Amando Cuellas Pestaña y D.ª M.ª José Tanco Arranz, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 3.000.000 de pesetas de ejecución por contrata, se expone al público por espacio de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por todos aquellos que lo deseen, y formular las alegaciones que estimen pertinentes, si las hubiere.

Puente de Domingo Flórez, 8 de enero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

244 Núm. 149.—1.320 ptas.

Ayuntamiento de Castrocontrigo

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de la obra alumbrado público de Pobladura de Yuso, redactado por el Ingeniero Industrial D. Amador Fernández Lorenzana, por un importe de cuatro millones trece mil quinientas veintinueve pesetas, se expone al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Castrocontrigo a 8 de enero de 1986. El Alcalde (ilegible).

240 Núm. 148.—825 ptas.

Ayuntamiento de Bembibre

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. Emilio Arias Alvarez licencia municipal para la apertura de Pub, a emplazar en c/ Don Rodrigo, 1, cumpliendo lo dispuesto por el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/1982, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Bembibre a 9 de enero de 1986.—El Alcalde, Antonio Rey Pérez.

238 Núm. 144.—1.430 ptas

★ ★

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. Antonio Arias Alvarez licencia municipal para la apertura de fabricación de pan, a emplazar en c/ Conde Lemos, 12, cumpliendo lo dispuesto por el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por R. D. 2.816/1982, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Bembibre a 9 de enero de 1986.—El Alcalde, Antonio Rey Pérez.

241 Núm. 145.—1.430 ptas.

Ayuntamiento de Boñar

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Boñar.

Hace saber: Que por doña María Antonia Tascón Bayón, mayor de edad, casada, vecina de esta villa de Boñar y con D.N.I. núm. 9.678.543, se solicita licencia municipal para el establecimiento y la apertura de una Cafetería de 2.ª categoría, en Boñar, sito en la Avda. de la Constitución, núm. 62.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre

actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Boñar a 10 de enero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

235 Núm. 141.—1.540 ptas.

Ayuntamiento de Villamoratiel de las Matas

El Pleno de esta Corporación, en sesión del día siete de los corrientes, acordó la distribución de las asignaciones a miembros corporativos del ejercicio de 1985, de la siguiente manera:

Cantidad a distribuir: 100.000 pesetas.

Sr. Alcalde: 25 por 100.

Resto, todos los Concejales proporcionalmente, excepto el Sr. Depositario que percibirá 2.000 pesetas más.

Villamoratiel de las Matas a 8 de enero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

239 Núm. 146.—880 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Casares de Arbás

Habiendo acordado esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1985, la aprobación de una Ordenanza reguladora del aprovechamiento de pastos comunales, y ratificado el anterior acuerdo por el Ayuntamiento de Villamanín, por medio del presente Edicto se expone al público el expediente de su razón, a efectos de su examen por los interesados y presentación, en su caso, de reclamaciones; dicho expediente podrá examinarse en el domicilio del señor Presidente, por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

De conformidad con el acuerdo adoptado, esta aprobación inicial, devendrá en definitiva en el caso de no presentarse reclamaciones.

Lo que se hace público dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49. b de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Casares de Arbás, 10 de enero de 1986.—El Presidente (ilegible).

285 Núm. 181.—1.650 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 910 de 1985 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excelentísimo Ayuntamiento de León por el Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por don Fernando Fernández Cieza.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras. 197

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 911 de 1985 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excelentísimo Ayuntamiento de León por el Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por don Jesús Díez Álvarez.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto re-

currido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras. 198

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 912 de 1985 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excelentísimo Ayuntamiento de León por el Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por don Fernando Fernández Cieza.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras. 199

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 913 de 1985 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excelentísimo Ayuntamiento de León por el Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por don Anselmo Castaño del Valle.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta

Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras. 200

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 914 de 1985 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excelentísimo Ayuntamiento de León por el Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por don Luis Otero Amado y don Fernando Miranda.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras. 201

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 915 de 1985 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excelentísimo Ayuntamiento de León por el Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por don David Moralejo González.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras. 202

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y partido, en funciones por licencia del titular.

Hago saber: Que en este de mi cargo y al número 590/85 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, en nombre y representación de la Entidad "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León", contra los cónyuges don Antonio Presa García y doña Enriqueta Álvarez Fernández, mayores de edad, vecinos de León, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 2.022.332,00 pesetas con más intereses posteriores y costas en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, anunciándose al menos, con veinte días de antelación, los bienes objeto de hipoteca que se describen así:

"Parcela de terreno seco, al término de Santa Olaja de Esclonza, Ayuntamiento de Gradefes, de esta provincia de León, al pago denominado Valdefresno, Camino Real y Sobre la Vega, de una superficie de ciento treinta y cuatro áreas, setenta centiáreas, que linda: Norte, Manuel Espiniella; Sur, Camino Real, José Espiniella y más de Manuel Espiniella; Este, Carlos Burón, Manuel Espiniella y Madriz, y Oeste, Audelino Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al tomo 1.809, libro 80 de Gradefes, folio 53, finca 6.786."

Para el acto de subasta, se señalan las doce horas del día veintiséis de marzo próximo (1986), en la sala audiencia de este Juzgado, haciéndose expresión de que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 % del tipo de subasta; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes

—si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sean 4.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y que los mismos podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a tres de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

Núm. 117.—3 905 ptas.

Don Francisco Viera Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y Partido.

Hago saber: Que en autos de separación núm. 333/85, se dictó resolución que dice en lo necesario:

Sentencia.—En la ciudad de León, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su Partido, los presentes autos de separación conyugal número 333/1985, promovidos por doña Azucena González Gutiérrez, mayor de edad, casada, vecina de León, representada por el Procurador señor Uceda, y dirigida por el Letrado señor Solana, en turno de oficio, contra su esposo don Moisés Carlos Augusto Fernández, mayor de edad, vecino que fue de León y hoy en ignorado paradero, de la que se dio traslado al Ministerio Fiscal, y,

PARTE DISPOSITIVA

Fallo: Que estimando la demanda formulada por doña Azucena González Gutiérrez contra su esposo don Moisés Carlos Augusto Fernández, ya circunstanciados, debo declarar y declaro a los mismos legalmente separados, encomendando a la demandante el uso de la vivienda familiar, así como la guarda y custodia de los tres hijos menores habidos en el matrimonio y dejando para el trámite de ejecución de sentencia el señalamiento de la pensión y demás cantidades que deba entregarle el demandado para el levantamiento de las cargas familiares, una vez se aporten los datos necesarios para la adopción de tal medida, así como la liquidación de la sociedad de gananciales, previa la formación de la oportuna pieza separada, sin hacer expresa condena en costas a parte determinada.—Notifíquese esta sentencia al demandado, por su rebeldía, en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal, dentro de quinto día.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín.—Rubricado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía de la resolución a que se refiere, libro el presente en León, a nueve de enero de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible). 248

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 594/84 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de la entidad Banco Herrero, S. A., representada por el Procurador señor Varas contra doña Adoración Suárez Fernández y don Juan-Luis Jano Suárez, sobre reclamación de 5.183.864 pesetas de principal, intereses y costas. En cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que han sido tasadas a efectos de subasta las fincas especialmente hipotecadas en estos autos y que se relacionan a continuación.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintiuno de marzo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % de su tasación; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante queda subrogado en los mismos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio pactado en la constitución de hipoteca; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y por último, que las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de las personas interesadas.

LAS FINCAS OBJETO DE SUBASTA
SON LAS SIGUIENTES:

"Finca uno.—Local comercial en la planta baja de la casa en León, a la Avenida de Alvaro López Núñez, número 50, a la izquierda del portal de acceso a las viviendas mirando desde la Avenida. Superficie útil 128 metros cuadrados. Linda, tomando como frente la Avenida de Alvaro López Núñez, dere-

cha entrando, portal de acceso a las viviendas y local comercial (finca dos); izquierda, casa de don Abraham González, y fondo, subsuelo de la calle Maestro Uriarte. Cuota de participación en elementos comunes 5,071 %. Inscrita tomo 1.844, libro 35, folio 23, finca 2.589. Inscripción 1.ª—Valorada a efectos de subasta en la suma de cuatro millones doscientas treinta y cinco mil pesetas.

Finca tres.—Local de oficinas en la planta primera de la casa en León, a la Avenida de Alvaro López Núñez, número 50 a la derecha subiendo la escalera. Superficie útil: Ciento catorce metros cuadrados. Linda, por su frente, con rellano de escalera, caja de escalera, patio de luces y local de oficinas de su misma planta (finca cuatro); derecha, subsuelo de la calle Maestro Uriarte; izquierda, Avenida de Alvaro López Núñez, y fondo, casa de don Abraham González. Cuota de participación en elementos comunes de 4,516 %. Inscrita tomo 1.844, libro 35, folio 29, finca 2.593. Inscripción 1.ª—Valorada a efectos de subasta en la suma de tres millones trescientas ochenta y ocho mil pesetas.

Finca veinticuatro.—Local comercial en la planta baja de la casa en León a la calle Maestro Uriarte, n.º 16, a la derecha del portal de acceso a las viviendas mirando desde la calle. Superficie 47 metros cuadrados. Linda, frente, calle Maestro Uriarte; derecha, casa de don Abraham González; izquierda, portal de acceso a las viviendas y local comercial de este bloque (finca 23), y fondo, vivienda derecha de la planta segunda (finca 5) del bloque Avenida Alvaro López Núñez. Cuota de participación en elementos comunes de 1,862 %. Inscrita tomo 1.844, libro 35, folio 92, finca 2.535. Inscripción 1.ª—Valorada a efectos de subasta en la suma de ochocientas cuarenta y siete mil pesetas."

Dado en León, a siete de enero de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

174 Núm. 187.—5.995 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

El señor don Angel Muñiz Delgado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía con el núm. 92/85, a instancia de San Narciso Sociedad Anónima, con domicilio en Astorga, representada por el Procurador don José A. Pardo del Río, contra doña María Eduviges Martínez Miguélez, vecina de La Bañeza, en reclamación de 662.669 pesetas; en cuyos autos se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, es del tenor literal que sigue:

"Sentencia.—En Astorga, a treinta

de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El señor don Angel Muñiz Delgado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su Partido, habiendo visto, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos con el número 92/85, entre partes, de la una, como demandante, la entidad "S. Narciso, S. A.", domiciliada en Astorga, representada por el Procurador don José A. Pardo del Río y defendida por el Letrado don Daniel Andrés Fuertes; y de otra; como demandada, doña María Eduviges Martínez Miguélez, mayor de edad, casada, industrial y vecina de La Bañeza, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de 662.669 pesetas, en concepto de suministros de carburantes y lubricantes; y

I.—Antecedentes de hecho.—Primero:

I.—Antecedentes de hecho.—Segundo:

II.—Fundamentos de derecho.—Primero:

II.—Fundamentos de derecho.—Segundo:

Fallo.—Se estima íntegramente la demanda formulada por la entidad "S. Narciso, S. A.", domiciliada en esta ciudad, contra doña María Eduviges Martínez Miguélez, y, en su consecuencia, se condena a dicha demandada, a que una vez firme esta sentencia pague a la actora, la cantidad de seiscientos sesenta y dos mil seiscientos sesenta y nueve pesetas —662.669— pesetas, reclamadas, más los intereses legales generados desde la interposición de la demanda, y condenando, asimismo, a dicha demandada al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando firmo.—Firmada y rubricada: E/ Angel Muñiz Delgado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—Firmada y rubricada.—M.ª Antonia Caballero Treviño."

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña María Eduviges Martínez Miguélez, vecina de La Bañeza, en situación procesal de rebeldía, expido el presente en Astorga, a nueve de enero de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Angel Muñiz Delgado.—El Secretario (ilegible).

249 Núm. 158.—4.620 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dic-

tada en el juicio de faltas número 1.263 de 1985, por el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día doce del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis, a las 11,50 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Jürgen Klaus, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible). 290

Juzgado de Distrito número tres de León

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado S. S.ª, en diligencias de juicio de faltas seguidas en éste con el núm. 140/85, por lesiones en agresión, por medio de la presente se cita a María del Pilar Jiménez Ramírez vecina que fue de León y ahora en paradero desconocido de comparecencia ante este Juzgado para el próximo día 25 de febrero de 1986, a las 12,10 horas, a fin de comparecer en la vista de juicio verbal de faltas antes señalado, que se celebrará día y hora reseñados en la Sala de vistas de este Juzgado sito en calle Arco de Animas, 2, compareciendo el interesado en calidad de denunciada, apercibiéndole que de no comparecer, le pararán los perjuicios consiguientes, debiendo verificarlo con los testigos, documentos, facturas y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

León, a 10 de enero de 1986.—El Secretario (ilegible). 259

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL

1986